



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2023-A/MPGSC

VISTOS:

El Informe N° 087-2023-/GPPyR/GM/MPGSC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización sobre reconocimiento de los integrantes del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Multianual basado en Resultados para el año fiscal 2024; El Informe N° 015-2023-GM/MPGSCO/JLCT; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su literal f), Artículo 2 o , establece que el Equipo Técnico, lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional; los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales; de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Gobierno Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", que forma parte de la Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01, el cual tiene carácter general y permanente.

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2023-A/MPGSC de fecha 27 de febrero del año 2023 se apertura el proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados de la provincia General Sánchez Cerro y el artículo 17º de la antes mencionada norma, establece la conformación del equipo técnico y sus responsabilidades respectivamente para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024.

Que, con El Informe N° 015-2023-GM/MPGSCO/JLCT; la Gerencia Municipal hace alcance del Informe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicitando el reconocimiento de los Integrantes del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados para el año Fiscal 2024

Que, mediante El Informe N° 087-2023-/GPPyR/GM/MPGSC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sobre reconocimiento de los integrantes del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Multianual basado en Resultados para el año fiscal 2024, remite Informe Técnico presentando el Proyecto de Decreto de Alcaldía para la incorporación al Equipo Técnico Municipal para el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, detallando a los integrantes que deben de conformar dicho Equipo;





Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Estando a los considerandos antes mencionados, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Equipo Técnico Municipal, para el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, siendo los siguientes:

	EQUIPO TECNICO
01	Gerente Municipal
02	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
03	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
04	Gerente de Desarrollo Económico y Social.
05	Sub Gerente de Medio Ambiente.
06	Sub Gerente de Sub Gerente de Servicios Públicos.
07	Sub Gerente de Promoción OMAPED y Programas Sociales.
08	Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión.
09	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
10	Gerente de Supervisión, Liquidaciones y Transferencias.
11	Gerente de Administración.
12	Gerente de Administración Tributaria.
13	Secretaría General.
14	Gerente de Asesoría Legal
15	Representante del Instituto Vial Provincial
16	Representante del CCLP

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER al Equipo Técnico, el cumplimiento de la Ordenanza Nº 005-2023-A/MPGSC que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Informático, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincia General Sánchez Cerro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAL. SÁNCHEZ CERRO

Flenda Vary Meza Ramos
ALCALDESA